

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113862

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Aquívuelvo.com

Reivindicación de colores: Se reivindican los siguientes colores como parte distintiva del diseño de la marca:

- Rojo: utilizado en el ícono circular de ubicación con flechas, y en el eslogan “Donde las buenas experiencias merecen repetirse”.
- Negro: utilizado en los símbolos gráficos de tenedor y cama, y en el nombre “Aquí Vuelvo”.
- Blanco: utilizado como fondo del diseño para resaltar los elementos principales.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: La marca “AquíVuelvo.com” identifica una plataforma digital que ofrece servicios de información, recomendación y evaluación de calidad de lugares que prestan servicios de alimentación y hospedaje. A través de reseñas, calificaciones y comentarios de usuarios, la plataforma permite descubrir restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, hostales y otros sitios destacados por sus buenas experiencias. El objetivo es fomentar el retorno a lugares

memorables y facilitar la toma de decisiones por parte de los consumidores; Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

35: “La marca ‘AquíVuelvo.com’ comprende los servicios de recopilación, análisis y sistematización de opiniones, como valoraciones y reseñas, al igual que la recomendación de lugares de alimento y hospedaje. También ofrece publicidad y promoción comercial de negocios locales para incrementar su visibilidad y fidelizar clientes.”; Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Carlos Novoa Molina
carrera 3 # 5-51
NEIVA 410001 HUILA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Carlos Novoa Molina, carrera 3 # 5-51, NEIVA 410001 HUILA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.